

Información de Trámite

Nombre Trámite	LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICO EN EL CANTÓN MANTA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Descripción	Documento que emite el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta para autorizar el funcionamiento de un establecimiento turístico dentro del territorio del cantón Manta.
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido para todas las personas en general, sean naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, personas con capacidades especiales, entidades públicas o privadas, que requieran poner en funcionamiento un establecimiento turístico dentro del cantón Manta. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Licencia única anual de funcionamiento de establecimientos turísticos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Crear usuario en el portal ciudadano a través del link https://portalciudadano.manta.gob.ec/ 2. Certificado de uso de suelo municipal por su actividad comercial o su equivalente por primera vez y cuando sea renovación. 3. No adeudar al Gad Municipal y sus empresas públicas. 4. Registro de Turismo conferido por la autoridad nacional de turismo (Plataforma digitaL). 5. Permiso de cuerpo de bomberos por la edificación, urbanización o vivienda. Requisitos Específicos: Nuevos establecimientos: Categorización turística otorgada por el Ministerio de Turismo

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar a <https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales>
2. Escoger declaración económica/ patentes, 1.5x1000 sobre activos totales y licencia única anual de funcionamiento
3. Validar la compatibilidad del uso de suelo de cada uno de los establecimiento según el ruc
4. Realizar la declaración de patentes, activos totales y aval ambiental
5. Realizar la declaración de Licencia de Funcionamiento
6. Cancelar la tasa en línea, en las ventanillas de Gad o en bancos con convenios (banco del Pacifico, Produbanco, banco Comercial de Manabí o Mutualista Pichincha.)

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo es un porcentaje del salario básico unificado, considerando el tipo de establecimiento (hotel, restaurante, agencia de viajes, entre otros) y según la categoría turística otorgada por el Ministerio de Turismo.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar de

atención: <https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales>

Horario: Plataforma disponible las 24 horas para solicitar el trámite. Las respuestas son emitidas de lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Proyecto normativo de reforma al Código Municipal, Libro III Que regula el área tributaria, Título III De las tasas.](#) Art. Artículo 8.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Permisos Municipales y Servicio Ciudadano

Correo Electrónico: permisosmunicipales@manta.gob.ec

Teléfono: 0989168152/ (05) 2611558 ext 142

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	01		0	0	
2022	01		0	15	
2021	01		0	0	

